



Gobierno Regional Junín



"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA N° 093 2019 -GR-JUNÍN/GRI

Huancayo, 25 JUN 2019

EL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

VISTO:

El Memorando N° 493-2019-GRJ/GRI de fecha 20 de junio del 2019; Informe Técnico N° 300-2019-GRJ/GRI/SGSLO de fecha 18 de junio del 2019; Carta N° 010-2019-CONSULTORA CONSTRUCTORA MONTALVÁN M&K S.A.C. de fecha 04 de junio del 2019; Certificado de Terminación de Obra, Copias el cuaderno de Obra Asiento N° 167,168; Contrato de Proceso N° 150-2018-GRJ/GGR de fecha 06 de junio del 2016

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, - Ley de reforma de los artículo 191°,194° y 203° de la Constitución Política del Perú sobre denominación y No Reección Inmediata de Autoridades de los Gobiernos Regionales y de los Alcaldes; los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Gobierno Regional Junín y el Consorcio Vial Junín, suscribieron el Contrato de Proceso N° 150-2018-GRJ/GGR de fecha 06 de junio del 2018, para la contratación de la ejecución de la Obra: **"Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad del Jr. Ayacucho del 1 al 4 de la Prolongación Ayacucho cuadras del 1 al 4 – Distrito de Jauja – Provincia de Jauja - Junín"**, a través del Procedimiento de Selección Licitación Publica SM N° 03-2018-GRJ/CS-1 – Primera Convocatoria, por un monto ascendente a la suma de S/. 2'980,207.54 (Dos millones novecientos ochenta mil doscientos siete con 54/100 soles) con un plazo de ejecución de ciento ochenta (180) días calendario.

Que, en el asiento N° 167 del cuaderno de obra de fecha 29 de mayo del 2019, el Residente de Obra Ing. Ricardo Elías Villafana Espichan anoto lo siguiente: (...) Se informa a la supervisión de obra que se ha culminado con el total de las partidas de acuerdo al expediente técnico por lo que se solicita la conformación del Comité de Recepción de Obra (...).



G. R. I.	
REG. N°	3445135
EXP. N°	2348364



Gobierno Regional Junín



"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

Que, en el asiento N° 168 del cuaderno de obra de fecha 29 de mayo del 2019, el Supervisor de Obra Ing. Luis Miranda Vásquez anoto lo siguiente: Se verifica que se ha culminado con las partidas técnicas de acuerdo al expediente técnico por lo que se da trámite y se hará de acuerdo a las normas se informara a la Entidad (...).

Que, mediante "**Certificado de Terminación de Obra**" de fecha 29 de mayo del 2019 el Residente de Obra Ing. Ricardo Elías Villafana Espichan y el Supervisor de Obra Ing. Luis Miranda Vásquez, luego de la verificación de los trabajos ejecutados, determinan que estos se han concluido de acuerdo al Expediente Técnico materia del contrato, dando por concluida la ejecución de la obra.

Que, mediante Carta N° 10-19- CONSULTORA CONSTRUCTORA MONTALVÁN M&K S.A.C. de fecha 04 de junio del 2019 la Empresa Supervisora de Obra solicita a la Gerencia Regional de Infraestructura la conformación del Comité de Recepción de Obra: "**Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad del Jr. Ayacucho del 1 al 4 de la Prolongación Ayacucho cuadras del 1 al 4 - Distrito de Jauja - Provincia de Jauja - Junín**".

Que, mediante Informe Técnico N° 300-2019-GRJ/GRI/SGSLO de fecha 18 de junio del 2019 el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras Ing. Luis Ángel Ruiz Ore solicita a la Gerencia Regional de Infraestructura la conformación de miembros de la Comisión de Recepción de Obra: "**Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad del Jr. Ayacucho del 1 al 4 de la Prolongación Ayacucho cuadras del 1 al 4 - Distrito de Jauja - Provincia de Jauja - Junín**", precisando en dicho documento quienes conformaran la Comisión de Recepción de Obra.

Que, mediante Memorando N° 493-2019-GRJ/GRI de fecha 20 de junio del 2019 la Gerente Regional de Infraestructura determina a los miembros de la Comisión de Recepción de Obra: "**Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad del Jr. Ayacucho del 1 al 4 de la Prolongación Ayacucho cuadras del 1 al 4 - Distrito de Jauja - Provincia de Jauja - Junín**".

Que, de los actuados se advierte que se ha culminado con el procedimiento legal establecido en la normativa de Contrataciones del Estado para la recepción de la Obra, contando en el expediente administrativo con el sustento técnico y legal respectivamente.

Que, el artículo 178° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado regula el procedimiento de "Recepción de la Obra y plazos" a fin de que el Comité de Recepción de Obra debidamente designado cumpla verificar el fiel cumplimiento de lo



Gobierno Regional Junín



"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

establecido en los planos y especificaciones técnicas, efectuando las pruebas que fueran necesarias para comprobar el funcionamiento de las instalaciones y equipos.

Que, visto los pronunciamientos emitidos por el Supervisor de Obra y el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras, en los cuales se informa que los trabajos de ejecución de obra han sido culminados corresponde designar al Comité de Recepción de Obra.

Que, estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y con el visto de dicha Sub Gerencia y la Oficina Regional de Asesoría Jurídica.

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27783 - Ley de bases de la Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Organiza de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR, al Comité de Recepción de la Obra: "Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad del Jr. Ayacucho del 1 al 4 de la Prolongación Ayacucho cuadras del 1 al 4 - Distrito de Jauja - Provincia de Jauja - Junín", que estará integrado por los siguientes profesionales:

PRESIDENTE	Ing. José Luis Garay Cerrón - Sub Gerente de Obras
SECRETARIO	Ing. Augusto Paredes Taipe - Personal de Planta de la SGSLO
MIEMBRO	Ing. José Luis Rojas Cajacuri - Personal de Planta de la SGSLO
ASESOR	Ing. Luis Miranda Vásquez - Supervisor de Obra

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER, en un plazo no mayor de veinte (20) días siguientes de realizada su designación, el comité de recepción de obra, junto con el contratista, procederá a verificar el fiel cumplimiento de lo establecido en los planos y especificaciones técnicas y efectuara las pruebas que sean necesarias para comprobar el funcionamiento de las instalaciones, bajo responsabilidad.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR, copia de la presente Resolución al Comité de Recepción de Obra designado, al Supervisor de obra, a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y a los órganos competentes del Gobierno Regional Junín, para su conocimiento y demás fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Ing. JAKELYN FLORES PEÑA
Gerente Regional de Infraestructura
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su
conocimiento y fines pertinentes

HYO. 26 JUN 2010

B/Abog. Helen S. Díaz Herrera
SECRETARIA GENERAL